

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, en calle Pocito, 77, de Almonte, con una superficie de 120 metros cuadrados y construidos de 180 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en la suma de 7.650.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de mayo de 1998.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—45.187.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Marta Sánchez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 277/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Francisco Martínez Serrano, calle Belchite, 7, 2.º B, La Roda (Albacete), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escibano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017027795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 19 de octubre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: 16 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: 11 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Finca que se subasta

1. Finca registral 22.731. Plaza de aparcamiento en planta semisótano del edificio en La Roda, en sus calles Brunete, Fray Luis de León, Belchite y Tomás Prieto. Ocupa una superficie de 14,04 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

2. Finca registral 19.614. Piso o vivienda letra B, en el edificio de La Roda, en su calle Belchite.

3. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Emilia Marta Sánchez Alonso.—El Secretario.—45.185.

LUARCA

Edicto

Doña María del Rosario Palenque Lus, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Luarda,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1998, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja Rural de Asturias, representada por la Procuradora doña Aurelia García Martínez, contra don José Francisco González Rodríguez y doña Cecilia Rodríguez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, a las diez horas, por primera vez el día 16 de octubre de 1998; por segunda vez, el día 16 de noviembre de 1998, y por tercera vez, el día 16 de diciembre de 1998, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 5.295.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3329000018006898, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bien que se subasta

Trozo de terreno denominado «Eiro de la Reverencia», sito en término de Setienes, del concejo de Valdés, de 50 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte,

monte de Adelaida Menéndez de Luarda y herederos de don Alonso Pérez; sur, carretera de la Montaña; este, don Ramón Martínez, y oeste, doña Adelaida Menéndez de Luarda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarda al tomo 395, libro 265, folio 68, finca número 52.507, la hipoteca igual, inscripción tercera.

Dado en Luarda a 24 de julio de 1998.—La Secretaria, María del Rosario Palenque Lus.—45.216.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 464/1996 que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A28000032, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), representado por el Procurador don Andrés Corral Álvarez, contra don Manuel Pérez Fernández, con documento nacional de identidad número 7.652.299, domiciliado en Colonización Loentia, número 106 (Castro de Rey), y doña María Elia Aguiar Iglesias, con documento nacional de identidad número 76.542.728, domiciliada en Colonización Loentia, número 106 (Castro de Rey), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el día 11 de noviembre de 1998, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 4 de diciembre de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para al subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo del depósito a que se refiere la condición quinta de este edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble que se saca a subasta, depositado conforme a derecho se encuentra a dis-

posición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Único. Sita en Duarria-Loentia (Castro de Rey), parcela número 106-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de Castro de Rey, registral 7.292. Justiprecio: 8.860.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 12 de junio de 1998.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—45.182.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1998, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Manuel Peñalva Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 14 de octubre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de noviembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 13 de enero de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000149/1998. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 48.956. Sita en la planta primera, escalera 2, letra C, del edificio sito en calle Bernardino Obregón, número 19, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.554, libro 1.435, sección segunda, folio 144, inscripción primera; con un tipo de licitación para la primera subasta de 17.237.700 pesetas, y 12.928.275 pesetas para la segunda.

Finca registral número 48.972. Sita en la planta segunda, escalera 2, designada con la letra D, del edificio sito en calle Bernardino Obregón, número 19, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.554, libro 1.435, sección segunda, folio 168, inscripción primera; con un tipo de licitación para la primera subasta de 24.523.000 pesetas, y para la segunda de 18.392.250 pesetas.

Finca registral número 48.898. Sita en plaza de garaje número 18, situada en planta sótano segundo del edificio de la calle Bernardino Obregón, número 19, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.554, libro 1.435, sección segunda, folio 75, inscripción primera; con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.237.500 pesetas y para la segunda de 1.678.125 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1998.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—45.207.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Supermercados Rubio, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Dasec, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 594.740.000 pesetas lote 1; 728.670.000 pesetas lote 2; 15.719.000 pesetas lote 3; 13.911.100 pesetas lote 4; 11.186.000 pesetas lotes 5, 6, 7 y 8; 22.312.500 pesetas lotes 9 y 10, y 51.000.000 de pesetas lote 11, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 16 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 446.055.000 pesetas lote 1; 546.502.500 pesetas lote 2; 11.789.250 pesetas lote 3; 10.433.325 pesetas lote 4; 8.389.500 pesetas lotes 5, 6, 7 y 8; 16.734.375 pesetas lotes 9 y 10, y 38.250.000 pesetas lote 11, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000223/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.